


| | | |
|----------------------------|---|--|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 1867957938 | | |

No. **GS-2025-****- COMAN – GUGED 20.1**

San Juan de Pasto, 04 de junio de 2025

Señor teniente coronel
NEIDER DARIO ZAPATA PARRA
 Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
 Calle 18 No.47-160 Barrio Torobajo
 San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-1-10089-24****TIPO DE INFORME**PERIÓDICO O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 01/05/2025 | Hasta | 31/05/2025 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018; "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL.

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-066639-MERAS del 01/10/2024, el señor coronel Ángel Aldemar Acosta Herrera, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato 94-1-10060-24 al señor Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ, jefe Grupo Gestión Documental DENAR.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05


- Mediante comunicado oficial GS-2024-203236-DENAR, de fecha 31 de Diciembre del 2024, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/12/2024 al 31/12/2024.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-019975-DENAR, de fecha 4 de febrero del 2025, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/01/2025 al 31/01/2025.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-038406-DENAR, de fecha 4 de marzo del 2025, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/02/2025 al 28/02/2025.

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- Mediante comunicado oficial GS-2025-057045-DENAR, de fecha 02 de abril del 2025, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/03/2025 al 28/03/2025.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-075154-DENAR, de fecha 02 de mayo del 2025, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/04/2025 al 30/04/2025.

Información del contrato u orden de compra

| | |
|--|--|
| Contrato No. / Orden de compra No. | 94-1-10089-24 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), PARA SER UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO. |
| Contratista | LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ |
| Representante legal | LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | Total \$64.450.845,69 Vigencia 2024 \$9.207.263,67 Vigencia 2025 \$55.243.582,02 |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | N/A |
| Valor total del contrato u orden de compra | Total \$ 64.450.845,69 Vigencia 2024 \$9.207.263,67 Vigencia 2025 \$55.243.582,02 |
| Plazo de ejecución inicial | Vigencia 2024 – 01/12/2024 al 31/12/2024 Vigencia 2025 – 01/01/2025 al 30/06/2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | Vigencia 2024 – 01/12/2024 Vigencia 2025 – 01/01/2025 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | Vigencia 2024 – 31/12/2024 Vigencia 2025 – 30/06/2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No Aplica |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No Aplica |
| Adiciones | No Aplica |
| Modificatorios | No Aplica |
| Prorrogas | No Aplica |
| Otros | No Aplica |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 3 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas.

- Mediante el acta electrónica No. **AC-2025-064173-DENAR del 03/06/2025**, se dejó constancia documental de la revista realizada a las instalaciones del bien inmueble utilizado como archivo central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual cumple con obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | SI | Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna. |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Responder en los plazos que LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO establezca en cada caso; los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales. |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato. |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá informar de tal evento a LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato. |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago. |
| Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | SI | Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad. |
| El arrendador no podrá vender o enajenar, arrendar, heredar o permitir su embargo del bien objeto a arrendar. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| El arrendador deberá informar a LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectuó en la tradición del bien inmueble | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador). | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Las demás obligaciones del arrendador contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |


| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|--|---------|---------------|
| DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | | |
| ITEM | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | |
| 1 | Arrendamiento de un bien inmueble en óptimas condiciones físicas y de mantenimiento para ser ocupado por el archivo central del Departamento de Nariño. | SI | Si Cumple |
| OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABITABLES GENERALES | | | |
| 1 | Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como Archivo Central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual debe estar ubicado en un terreno sin riesgos de humedad subterránea o riesgos de inundación que ofrezca estabilidad. | SI | Si Cumple |
| 2 | Area mínima de 400 m2 o mas. | SI | Si Cumple |
| 3 | Libre de embargos, demandas y con todos los Impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición con vigencia 2022, o demostrar la administración del bien por un período no menor a 5 años a la fecha del contrato, y capacidad de administración futura no menor a 5 años o tener capacidad de arrendamiento del bien y paz y salvo municipal) | SI | Si Cumple |
| 4 | Debe contar con los servicios básicos de agua, electricidad, alcantarillado y aseo. | SI | Si Cumple |
| 5 | Certificación por parte del contratista donde haga constar que los pisos, muros techos, puertas deben estar contruidos con material ignifugos de alta resistencia mecánica desgaste mínimo a la abrasión y corrosión | SI | Si Cumple |
| 6 | Las pinturas de la edificación deben contar con propiedades ignifugas (sustancias que vuelve ininflamables los objetos y sustancias combustibles) y tener el tiempo de secado necesario, evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la edificación. | SI | Si Cumple |
| 7 | Garantizar condiciones ambientales mínimas de: • Temperatura de 15° C a 20° C con fluctuación diaria que no exceda los 4° C • Humedad relativa de 45% al 65%, con fluctuación diaria que no exceda del 5% entre valores máximos y mínimos • Ventilación: Debe garantizar la renovación del aire continua y permanente de una a dos veces por hora, ubicando extractores de aire en cada espacio cerrado que no cuente con ventilación y un área máxima de 200 m2. • Iluminación: Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente de baja intensidad y utilizando filtros ultravioletas Nota: Para garantizar las condiciones mínimas ambientales se pueden utilizar los equipos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas. | SI | Si Cumple |
| 8 | Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de anejo | SI | Si Cumple |
| 9 | Los pisos deben ser de materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico | SI | Si Cumple |
| 10 | Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, sokañan o multipropósito | SI | Si Cumple |
| 11 | Alarma contra incendio. | SI | Si Cumple |
| 12 | Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales | SI | Si Cumple |
| 13 | Certificado por parte de un técnico especializado o profesional, diagnostique el estado de funcionalidad de la edificación en cumplimiento con la resolución N° 00208 del 28 de enero de 2016 y NSR 2010 o las que estén vigentes a la fecha. Adicionalmente se debe relacionar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura | SI | Si Cumple |
| 14 | Señalizar mediante pintura amarilla las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías | SI | Si Cumple |
| 15 | Sistema de circuito cerrado de televisión de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo | SI | Si Cumple |
| 16 | Instalación nueva de iluminación | SI | Si Cumple |

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguno

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 5 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución y adición al contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la factura de compra y recibo de pago de parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendatario.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura electrónica presentada al supervisor del contrato.
3. Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el art 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.


Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio de arrendamiento del bien inmueble junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

| | | |
|---|---|---|
| Página 6 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 64.450.845,69 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$ 55.243.581,72 | 86% |
| Valor total facturado | \$ 9.207.263,67 | 14% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$ 9.207.263,67 | 14% |
| Valor pagado | \$ 46.036.318,35 | 72% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 9.207.263,67 | 14% |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) | | | | | | | |
|---|----------------|--------------------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| 06 04/06/2025 | \$9.207.263,67 | 01/05/2025 AL 31/05/2025 | \$9.207.263,67 | FE-214 | PENDIENTE | PENDIENTE | PENDIENTE |

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
 No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

El día de la visita se identificó que el inmueble cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato y que de manera diligente el arrendador a tiende las subgerencias de la supervisión

6. CONCLUSIONES


| | | |
|--|---------------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO <u> </u> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,


Firma



Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ
 Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
 Supervisor Contrato No. 94-1-10089-24
 Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321-645-3923

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 1 de 6 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| Ciudad y fecha: | San Juan de Pasto, 4 de junio de 2025 | |
| Unidad: | Departamento de Policía Nariño | |
| Tipo de contrato | Tipo de contrato | Marque el tipo de contrato |
| | Orden de compra | |
| | Contrato de obra | |
| | Contrato de consultoría | |
| | Contrato de prestación de servicios | |
| | Contrato de compraventa | |
| | Contrato de suministro | |
| | Contrato interadministrativo | |
| | Contrato arrendamiento | X |
| Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No. | 94-1-10089-24 | |
| Constancia de recibido No. | 6 | |
| Contratista: | LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ | |
| NIT del contratista: | 30.741.828 | |
| Objeto del contrato o aceptación de oferta: | ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), PARA SER UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO | |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): | No Aplica | |
| Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: | Total \$ 64.450.845,69 Vigencia 2024 \$ 9.207.263,67 Vigencia 2025 \$ 64.450.845,69 | |
| Plazo de ejecución: | Vigencia 2024 – 01/12/2024 al 31/12/2024 Vigencia 2025 – 01/01/2025 al 30/06/2025 | |
| Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra) | No Aplica | |
| Lugar de ejecución y/o entrega | Carrera 19 No. 23-74 Barrio Centenario | |
| Incumplimiento del plazo de ejecución SI_ NO_X_ | No Aplica | |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña: | Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ Jefe Grupo Gestión Documental DENAR | |

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 2 de 6 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Versión: 3 | | |

| | | | | | | | |
|---|-------------------------------|----------|--|----------------|-----------------|-----------------------------------|----------------|
| Fecha de entrega certificada: | Del: 01/05/2025 al 31/05/2025 | | | | | | |
| Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025 | Unidad | Recursos | Descripción del bien o servicios recibidos | Valor recibido | Valor facturado | Valor a amortizar y/o descontar * | Valor a pagar |
| | Denar | 10 | Arrendamiento o bienes inmuebles | \$9.207.263,67 | \$9.207.263,67 | \$0 | \$9.207.263,67 |
| Acta de recepción de bienes | No Aplica | | | | | | |

| No. factura | Fecha factura | Valor factura | Nota crédito o débito | Valor neto |
|--|---------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| FE-214 | 30/05/2025 | \$ 9.207.263,67 | N/A | \$ 9.207.263,67 |
| Valor total bienes y/o servicios recibidos | | \$ 9.207.263,67 | N/A | \$ 9.207.263,67 |

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: en el municipio de Pasto, recibió a satisfacción el servicio de arrendamiento del bien inmueble que se encuentra al servicio del archivo central adscrito al departamento de policía Nariño, cumpliendo con la calidad del servicio dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.


Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la factura electrónica y el recibo de pago de los parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura electrónica presentada al supervisor del contrato
3. Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el art 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.


Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 3 de 6 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio de arrendamiento del bien inmueble junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:


| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---------|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | SI | Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna. |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Responder en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le fomule. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales. |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato. |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato. |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago. |
| Restituir a LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan | SI | Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad. |

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 4 de 6 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Versión: 3 | | |

| | | |
|--|----|---|
| suministrado. | | |
| El arrendador no podrá vender o enajenar, arrendar, heredar o permitir su embargo del bien objeto a arrendar. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| El arrendador deberá informar a LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectuó en la tradición del bien inmueble | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad: |
| Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador). | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |
| Las demás obligaciones del arrendador contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | De conocimiento del contratista, sin novedad. |


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|---|---------|---------------|
| DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | | |
| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |
| 1 | Arrendamiento de un bien inmueble en óptimas condiciones físicas y de mantenimiento | SI | SI Cumple |

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 5 de 6 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 3 | | |

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

| | | | |
|--|--|----|-----------|
| | para ser ocupado por el archivo central del Departamento de Nariño | | |
| OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABITABLES GENERALES | | | |
| 1 | Arendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como Archivo Central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual debe estar ubicado en un terreno sin riesgos de humedad subterránea o riesgos de inundación que ofrezca estabilidad. | SI | Si Cumple |
| 2 | Área mínima de 400 m ² o más | SI | Si Cumple |
| 3 | Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición con vigencia 2022, o demostrar la administración del bien por un periodo no menor a 5 años a la fecha del contrato, y capacidad de administración futura no menor a 5 años o tener capacidad de arrendamiento del bien y paz y salvo municipal) | SI | Si Cumple |
| 4 | Debe contar con los servicios básicos de agua, electricidad, alcantarillado y aseo. | SI | Si Cumple |
| 5 | Certificación por parte del contratista donde haga constar que los pisos, muros techos, puertas deben estar contruidos con material ignifugos de alta resistencia mecánica desgaste mínimo a la abrasión y corrosión | SI | Si Cumple |
| 6 | Las pinturas de la edificación deben contar con propiedades ignifugas (sustancias que vuelve ininflamables los objetos y sustancias combustibles) y tener el tiempo de secado necesario, evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la edificación. | SI | Si Cumple |
| 7 | Garantizar condiciones ambientales mínimas de: <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura de 15° C a 20° C con fluctuación diaria que no exceda los 4° C • Humedad relativa de 45% al 65%, con fluctuación diaria que no exceda del 5%, entre valores máximos y mínimos • Ventilación: Debe garantizar la renovación del aire continua y permanente de una a dos veces por hora, ubicando extractores de aire en cada espacio cerrado que no cuente con ventilación y un área máxima de 200 m². • Iluminación: Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente de baja intensidad y utilizando filtros ultravioletas Nota: Para garantizar las condiciones mínimas ambientales se pueden utilizar los equipos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas. | SI | Si Cumple |
| 8 | Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de angeo | SI | Si Cumple |
| 9 | Los pisos deben ser de materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico | SI | Si Cumple |
| 10 | Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores CO ₂ , solkafan o multipropósito | SI | Si Cumple |
| 11 | Alarma contra incendio. | SI | Si Cumple |
| 12 | Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades | SI | Si Cumple |

| | |
|---------------------|--|
| Página 6 de 6 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | |
| Fecha: 12-03-2021 | |
| Versión: 3 | |

| | documentales | | |
|----|---|----|-----------|
| 13 | Certificado por parte de un técnico especializado o profesional, diagnostique el estado de funcionalidad de la edificación en cumplimiento con la resolución N° 00208 del 28 de enero de 2016 y NSR 2010 o las que estén vigentes a la fecha. Adicionalmente se debe relacionar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura | SI | Si Cumple |
| 14 | Señalizar mediante pintura amarilla las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías | SI | Si Cumple |
| 15 | Sistema de circuito cerrado de televisión de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo | SI | Si Cumple |
| 16 | Instalación nueva de iluminación | SI | Si Cumple |

Atentamente,



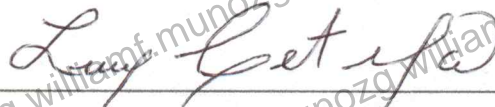
Firma
 Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ
 Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
 Supervisor Contrato No. 94-1-10089-24
 Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.ec
 No. Celular: 321-645-3923

San Juan de Pasto, 3 de junio del 2025

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)**

Yo, LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.741.828 de Pasto (Nariño), de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y que no he vinculado personal mediante contrato laboral que me genere la obligación del pago al sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales durante el mes de Mayo del 2025.

Se firma en la Ciudad de San Juan de Pasto, a los 03 días del mes de junio del año 2025.



LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ

C.C. No. 30.741.828 de Pasto (Nariño)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | | | | | | |
|----------------|----|------------------------|-----------------|--------------------|---|---------------------|------------|----------------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Telefono | Exonerado SENAE ICBF |
| CC 30741948 | | MEDAGRIZ LUCY CRISTINA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | AQUINO 3 SECTOR 3 CASA 88 PASTO-MARIANO | PASTO-MARIANO | 3008762974 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| | | | | | | | | | |
|---------|---------|------------|-----------|------------|------------|-------------|-------|-----------|-------|
| Período | Clave | Planilla | Tipo | Planilla | Fecha | Limite | Banco | Pago | Valor |
| 2025-05 | Z025J01 | 1511012492 | 948342020 | 2025/04/09 | 2025/04/28 | BANCOLOMBIA | | \$413,300 | |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLAADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|----------------|-----------|--------|---------|-------------|-----------|--------|-------|-------------|-----------|--------|------|-----|--------|--------|---------|-------------|---------|--------|--------------|-----|--------|--|
| No. | Identificación | Nombres | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | Código | Días | IBC | Aporte | |
| <p>SUBTOTAL PRINCIPAL (1 Afiliados)</p> <p>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</p> <p>Ciudad: PASTO Dpto: NAARINO (1 Afiliados)</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CC 30741948 | MEZA LUCY | | 25-14 | \$1,423,500 | \$227,800 | | 30 | \$1,423,500 | \$178,000 | | 30 | \$0 | \$0 | 44-23 | 30 | \$1,423,500 | \$2,900 | | 30 | \$0 | \$0 | |
| Total Afiliados (1) | | | | | \$1,423,500 | \$227,800 | | | \$1,423,500 | \$178,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$1,423,500 | \$7,900 | | | \$0 | \$0 | |



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | | | | | | |
|----------------|----|--------------------------|-----------------|------------------------|---|---------------------|------------|-----------------------|
| Identificación | AV | Razon Social | Clase Aportante | Subcategoría Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SEMA e ICBF |
| CC: 3071823 | | MED. ORTIZ LUCY CRISTINA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | ADJUNTO SECTOR 3 CASA NAT. PASTO-MARIÑO | | 3008762978 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| | | | | | | | | | | | |
|---------|---------|------------|-----------|---------|------|------------|------------|--------------|-------|-----------|-----------|
| Periodo | Salud | Pago | Clave | Familia | Tipo | Límite | Fecha | Pago | Banco | Días Mora | Valor |
| 2025-05 | 2025-05 | 1511012492 | 946342027 | | | 2025/06/09 | 2025/03/28 | BANCOLOMBIER | | | \$413,300 |

RESUMEN DE PAGO

| DESCRIPCION | CODIGO | NIT | BY | AFLIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES AORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|------------------------------|------------|-------------|----|----------|------------------|----------------|------------------------|------------------|
| AFR (ADMINISTRADORAS-1) | | | | 1 | \$227,800* | \$0 | \$0 | \$227,800 |
| TOLERANCIAS | 25-14 | 905,336,004 | 7 | 1 | \$227,800* | \$0 | \$0 | \$227,800 |
| ARL (ADMINISTRADORAS-1) | | | | 1 | \$7,500 | \$0 | \$0 | \$7,500 |
| POSTIVA, COMPANIA DE SEGUROS | 860011-153 | 6 | 1 | 1 | \$7,500 | \$0 | \$0 | \$7,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS-1) | | | | 1 | \$178,000 | \$0 | \$0 | \$178,000 |
| NUENA E.S.S. | EP9987 | 900,156,284 | 2 | 1 | \$178,000 | \$0 | \$0 | \$178,000 |
| TOTAL | | | | | \$413,300 | \$0 | \$0 | \$413,300 |

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

270c5c5253fadbab958c185890bd5a4cab538c05edec20a9321cc82c3e2d1e58e31bba1ce63abb232cf37d6498afb75e

Número de Factura: FE-214

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 30/05/2025

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 29/06/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA

Nombre Comercial: MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA

Nit del Emisor: 30741828

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Nariño

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Pasto

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CR 19 23 66 BRR CENTENARIO

Actividad Económica: 8211

Teléfono / Móvil: 3006762978

Correo: lucycristinamor@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 900807338

Departamento: Nariño

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Pasto

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 18 47 160 BRR TORO BAJO

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6027365177

Correo: signacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------|---|-----|----------|-----------------|-------------------|-----------------|-----------|---|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | 80131502 | Arrendamiento de instalaciones comerciales e industriales | NIU | 1,00 | \$ 9.207.263,67 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 9.207.263,67 |

Notas Finales

#\$16-01-01-M17;94-1-10060-24;oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co#\$

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
30/05/2025 17:38:38
Documento validado por la
DIAN:
30/05/2025 17:38:38
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | 9 |

| | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Subtotal | 9207263.67 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 9207263.67 |
| IVA | 0,00 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0 |
| Total impuesto (=) | 0 |
| Total neto factura (=) | 9207263.67 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 9207263.67 |

Valores informativos

| | |
|------------------|---|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | 9 |

| | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Subtotal | 9.207.263,67 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 9.207.263,67 |
| IVA | 0,00 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 0,00 |
| Total neto factura (=) | 9.207.263,67 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 9.207.263,67 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764080745772 Rango desde: 201 Rango hasta: 400 Vigencia: 2026-10-01